

## Ayudas Económicas S.E.N larga duración

Se otorgara ayuda económica para aquellos/as afiliados/as que se encuentren realizando capacitación mayor a 6 meses.

La misma se entrega una vez finalizada la capacitación con certificado que acredite la finalización, asistencia o regularidad y es un monto fijo anual que va variando año tras año.

Y para ello es necesario completar los siguientes requisitos:

- ✓ Estar afiliados al SEN con descuento de la cuota sindical con seis (6) meses de descuento de la cuota en el recibo de sueldo.
- ✓ Presentar mínimo 10 días antes de iniciar la capacitación, nota dirigida a la comisión directiva SEN solicitando la ayuda especificando la capacitación a realizar firmada.
- ✓ Copia de: programa, DNI, inscripción, comprobante pago, no vale ticket debito tarjeta, debe contener los datos de quien solicita la ayuda.
- ✓ Toda la documentación debe ser escaneada o en su defecto fotos de buena calidad.
- ✓ Enviar todo a [sen\\_neuquen@outlook.com](mailto:sen_neuquen@outlook.com)
- ✓ Quienes vivan en la zona de la confluencia deben traer la documentación a la sede sindical.

Para quienes soliciten la ayuda y el tiempo de estudio conlleve dos años, la ayuda es por año calendario o sea por ejemplo: 1° año al finalizar con constancia de finalización o aprobación de 1° año presentan la constancia y se le otorga la ayuda por ese año y en el 2° año vuelven a presentar el certificado de finalización y se le ayuda nuevamente con el segundo año.

*Comisión Directiva SEN*